Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : GUILLERMO ARMANDO GORDILLO SANCHEZ
DEMANDADO : KARON ETEFANY GORDILLO SANCHEZ
RADICACION : 2017-00443

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se recibe por competencia remitido del Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio proceso de exoneración de cuota de alimentos que a través de apoderado presentó el señor GUILLERMO ARMANDO GORDILLO SANCHEZ, no obstante, se advierte que a fin de establecer la competencia del Juzgado que debe conocer el presente asunto, debe la parte demandante indicar **CLARAMENTE** qué juzgado o autoridad administrativa fijó la cuota de alimentos que pretende sea exonerada, **por cuanto, en este juzgado obra proceso ejecutivo mas no de fijación de cuota de alimentos** y allegar el documento (sentencia o acta de conciliación) mediante la cual se fijó la cuota que pretende exonerar.

Para lo anterior se otorga el termino de (3) días so pena de no dar trámite al presente asunto.

Se reconoce personería a la abogada HELENA MARIA GENTILE GORDILLO para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFIQUESE

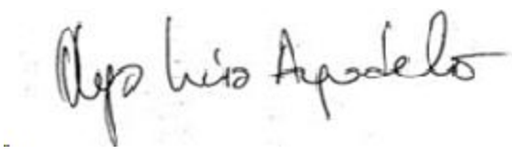

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 49 del 6 DE DICIEMBRE DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria